Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 99/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1/1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuítas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966 | Lunes 7 de noviembre | Número 252

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de octubre de 1966 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslados convocado por la Dirección General de Administración Local el 3 de mayo de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 del mismo mes").

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado de 25 de abril de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Briviesca: Don Miguel A. Prieto Sáez.
Idem de Merindad de Castilla la Vieja: Don Amador Moral Ortiz.
Idem de Merindad de Cuesta Urría: Don Juan Leovino de Lama Iglesias.
Idem de Merindad de Sotoscueva: Don Angel Traseira Rivas.
Idem de Pradoluengo. Don Francisco López Bravo.
Idem de Valle de Mena: Don Actavio Merino Valero.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquéllos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado"; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atendrán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1966. Alonso Vega.—Ilmo. Sr. Dierctor general de Administración Local.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular número 22

A instancia del Decanato del Ilustre Colegio Notarial de Burgos. por la presente se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia. que es requisito imperativo, de inexcusable observancia y cumplimiento por parte de todas las Corporaciones Municipales, la formalización en escritura pública de todos los contratos que celebren u otorgen en cuantía superior a las 250.000 pesetas. según lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 3 de noviembre de 1966. El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Circular número 23

Las órdenes de 19 de abril de 1961 y 18 de enero de 1962, del

Ministerio de la Gobernación, atribuyen a los Gobernadores Civiles la competencia en materia de horarios de Cafés, Bares, Restaurantes y similares. El pasado mes de mayo por Circular número 7, de la Dirección General de Política Interior, se autorizó la prolongación de la hora de cierre hasta las tres de la madrugada y como al parecer se suscitaba la duda si dicha ampliación de horario abarcase solamente la época de verano, se elevó consulta a dicha Dirección, la cual la resuelve en el sentido siguiente:

"Como contestación a la consulta formulada por V. E. en su oficio número 9760, de 21 del actual, me complazco en participarle que el horario de los cafés y bares establecido por la circular telegráfica número 7 de 11 de mayo último, es aplicable en toda época del año".

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los industriales afectados.

Burgos, 3 de noviembre de 1966. El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número Uno de Burgos.

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 355 del año 1966, sobre malos tratos de palabra, se cita y llama al condenado André Marius Broun, natural de Le Havre (Francia), de 38 año de edad. casado, de profesión Profesor de idiomas, domiciliado en Le Havre, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, a fin de cumplir diez días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado Andre Marius Broun, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión Provicial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 29 de octubre de 1966.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos Santamaría.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal del número dos de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 306-66, por escándalo, recayó la sentencia, cuyo encabeazmiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Manuel Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número dos de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, en que figura como denunciante Pablo Tamayo Sastre, de 29 años, soltero, guardacoches y vecino de Burgos, contra Jorge de Castro Ribeiro, de 33 años, agente comercial y vecino de Oporto, siendo partes el Ministerio Fiscal, denunciante y denunciado, por supuesta falta de escándalo, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Abel Jorge de Castro Ribeiro, de la falta de malos tratos que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Ilegible. Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Abel Jorge de Castro Ribeiro, expido la presente en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secreario Judicial, José Valcárcel Lorenzo.

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en providencia dictada en carta orden de la Ilusrísima Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de las diligencias preparatorias número 58 de 1965, seguidas sobre Ley 24 de diciembre de 1962, contra Gerard Quere, vecino de Chanbourcy, calle Rte de Mantes 78 (Francia), e ignorado paradero en España, ha acordado se cite a dicho inculpado, por medio de la presente cédula a fin de que el día dos de diciembre próximo y su hora de las 10,30 de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, para asistir a las sesiones del juicio oral de las diligencias preparatorias antes expresadas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que pueda llevarse a efecto la citación, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Carlos Hernández.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

ANUNCIO

Nueva línea eléctrica

Refª.: R. I. 2718.
Exp. 16.612.

A los efectos prevenidos en el Decreto 362/1965, y O. M. de 9 de ferbero de 1966, se somete a información pública el proyecto de línea eléctrica para la que ha sido solicitada servidumbre forzosa de paso:

Peticionario.— "Electra de Burgos, S. A".—Burgos, calle Madrid, número 1.

Instalaciones.—Línea de alta tensión de 231 metros de longitud, que arrancará en apoyo número 72 de la línea que une E. T. D. de Ibeas de Juarros, con la Central de Villasur de Herreros, y terminará en el Centro de tansformación proyectado, de 25 K.V.A. de potencia, a instalar en la localidad de Arlanzón (Burgos).

Tensión.—13.200 voltios.

Presupuesto.—El presupuesto general de las obras a realizar es de ciento nueve mil cuatrocientas ocho pesetas con 34 céntimos (109.408,34 pesetas).

Relación de propietarios, domicilios y descripción de los bienes afectados, según se detalla en anexo.

Todas las personas que se consideren perjudicadas, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Burgos, calle Santander, 11, o en la Alcaldía de su término municipal, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de octubre de 1966.

El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís y Monís.

* * *

ANEXO

R. I. 2718.
Exp. 16.612.

Relación de propietarios afectados por el paso de la línea proyectada.— Término municipal de Arlanzón (Burgos)

Número de parcela, 1; propietario, Ayuntamiento; residencia, Arlanzón; pago, La Cerrada; clase de cultivo, perdido.

2. Ayuntamiento, id., id., id.
3. Jesús Catalina, idem idem seccano.
4. Desconocido, idem, perdido.
5. Desconocido, idem, perdido.
6. Jesús Catalina, Arlanzón, idem secano.
7. Vicente Ortega, id., id., id.
8. Marcos Ortega, id., id., id.
9. Mariano del Hoyo, id., id., id.
10. Ayuntamiento, idem idem perdido.

4296.—310,50

ANUNCIO

Nueva línea eléctrica

R. I. 2718.
Exp. 16.641.

A los efectos prevenidos en el Decreto 362/1965, y O. M. de 9 de febrero de 1966, se somete a información pública, el proyecto de línea eléctrica para la que ha sido solicitada servidumbre forzosa de paso:

Peticionario.— "Electra de Burgos, S. A".—Burgos, calle Madrid, número 1.

Instalaciones.—Línea en alta tensión y centro de transformación de 100 K. V. A. de potencia, para suministro a Barrio de Castañares (Burgos).—La longitud de la línea será de 739 metros, comenzando en el punto en que actualmente existe una derivación a Cardeñajimeno, línea actual a Castañares, procedente de E. T. D. de Ibeas de Juarros, y finalizará en el Centro de transformación proyecto.

Tensión: 13.200 voltios

Presupuesto.—El presupuesto general de las obras a realizar es de doscientas diez mil seiscientas una pesetas con 50 céntimos (210.601,50 pesetas).

Relación de propietarios y descripción de los bienes afectados, según detalle en anexo.

Todas las personas que se consideren perjudicadas, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Burgos, calle Santander, 11, o en la Alcaldía de su término municipal, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de octubre de 1966. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís y Monís.

* * *

ANEXO

R. I. 2718.
Expe. 16.641.

Línea a 13,2 KV. a centro de transformación de Castañares.— Término municipal de Cardeñajimeno

Número de parcela, 1; propietario, Ayuntamiento; residencia, Castañares; pago, Las Barranquillas, clase de cultivo, secano.

2. Perpetua Duque, id., id., id.
3. Emilio Ortega, id., id., id.
4. Eulogio Ortega, Villayula, id. idem.
5. Matías Millán, Villayuda id. idem.
6. Ayuntamiento, Cardeñajimeno, idem, cañada.
7. Agripina Gutiérrez, Cardeñajimeno, idem, secano.
8. Eusebio Díez, San Medel, id. idem.
9. Eulogio Cuevas, Villayuda, idem, idem.

Término municipal de Castañares:

10. Ayuntamiento, Castañares, id. Cañada.

4297.—346.50

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Casimiro Francés Huarte, en su nombre y en representación de doña María Concepción Huarte Agreda y don Angel Francés Pérez, solicita del Ilmo. señor Ingeniero Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 10 litros-segundo, derivadas del río Mazos, en término municipal de Cubo de la Solana (Soria), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se han proyectado nueve puntos de toma en ambas márgenes del río Mazos; consisten en unos macizos de hormigón que llevan embutidos, un tubo de hierro, donde se acoplará la tubería de aspiración y la bomba en el momento que se vaya a regar esa zona. El resto del equipo es completamente móvil y está compuesto de un tractor con una bomba acoplada, 540 metros de tubería de duralumínio de enchufe rápido y 50 regadores de tipo medio.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes y a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de octubre de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, Francisco Pérez de los Cobos.

Ayuntamiento de Lerma

A los efectos que determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público que por don Blas de la Villa Gil, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para instalar un almacén de gases licuados de petróleo de 1.ª categoría, cuyas características figuran en el proyecto obrante en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por el indicado plazo.

Lerma, 27 de octubre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

4231.—117,00

Ayuntamiento de Rucandio

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón conjunto de tasas, sobre li-

cencia de ránsito de ganado, desagüe de canalones, rodaje y arrastre por vías municipales, ocupación de vía pública y el arbitrio con fin no fiscal sobre perros de este término, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante cuyo plazo podrán presentarse por los contribuyentes en el mismo, incluídas las reclamaciones oportunas debidamente justificadas, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna y se procederá al cobro por recibos.

Rucandio, 24 de octubre de 1966. El Alcalde, José Tubilleja Bércena.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como a las observaciones de dicho Distrito, que constan en el plan 1966-67, y condiciones económicas aprobadas por el Ayntamiento; bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, se celebrarán, el día 2 de diciembre en el salón de actos de este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las doce horas la de 100 hayas en Ríocorales, con 133 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, tasada en 117.250 pesetas, en el monte Lomomediano.

A las doce y media, la de 270 hayas, en el mismo monte y sitio Gallina Ciega, con 251 metros cúbicos de madera y 140 metros cúbicos de leña de sus copas, tasada en 234.300 pesetas.

A las trece horas, la de 400 hayas, en el mismo monte y sitio La Polvorosa, con 404 metros cúbicos de madera y 220 metros cúbicos de leña de sus copas, tasada en 376.800 pesetas.

Los sobres, sellados y lacrados, serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la media hora antes de la señalada para cada subasta, previo depósito del 5 por ciento de la tasación o sean: 5.862,50 pesetas, para la de 100 hayas; 11.715 pesetas, para la de 270, y 18.840 pesetas, para la de 400.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se repetirá la licitación en idénticas condiciones al décimo día hábil, contados a partir del siguiente de la subasta y hasta tercera vez si fuere necesario.

Todos los documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, 2 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Ulpiano Gallo.

4274.—256,50

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, con sujeción al pliego de condiciones del mismo y de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos 20 días, igualmente hábiles de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 500 pinos, marcados por el Distrito Forestal, con 181 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña de sus copas, del pago Majada La Yegua, del monte El Carrascal, de este Ayuntamiento, en el precio de tasación de 68.750 pesetas.

La apertura de plicas se celebrará a las trece horas del día de la subasta y la admisión de pliegos será todos los días laborables durante las horas de oficina hasta el día anterior, inclusive, de la apertura de plicas.

Declarada desierta se celebrará una segunda subasta, con las mismas condiciones, en el décimo día hábil siguiente.

Hontoria de Valdearados, 2 de octubre de 1966. — El Alcalde, Constantino Aguilera.

4283.—148,50

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y al cumplirse veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, a las doce horas, se celebrará en el Salón de la Casa Ayuntamiento, la subasta de 1.300 metros cúbicos de mata de roble dejando resalvos, en el monte Valderrubio, número 268, sitio denominado "Los Matones", en la tasación de 78.000 pesetas.

Caso de quedar desierta, a los diez días hábiles se celebrará nueva subasta con las mismas condiciones y a la misma hora.

Tinieblas de la Sierra, 4 de noviembre de 1966.—El Alcalde, P. O., Luis Marcos.

4316.—90,00

Ayuntamiento de Ríocabado de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como a las observaciones de dicho Distrito, que constan en el plan 1966-67, y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la siguiente subasta:

El día 3 de diciembre, a las doce horas, 300 hayas maderables, con 451 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte La Dehesa y sitio El Duengo, tasadas en 395.350 pesetas.

Los sobres, sellados y lacrados, serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la media hora antes de la señalada para la subasta, previo depósito del 5 por ciento de la tasación, o sean 19.767,50 pesetas.

De quedar desierta la subasta se repetirá la licitación en idénticas condiciones al décimo día hábil, contados a partir del siguiente de la subasta y hasta tercera vez, si fuera necesario.

Todos los documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ríocabado de la Sierra, 2 de noviembre de 1966. — El Alcalde, Isaac López.

4273.—189,00

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL